

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 	Código: GCSP-F-134
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 002
	FORMATO	RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES PGGS		Fecha: 08/09/2015

**PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 15 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO
RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES**

Fecha: 2019-08-29	Radicado de Ingreso: GSAU0420-19
--------------------------	---

Método de Recepción:				Lugar Recepción:			Tipo de Petición:			
P__	T__	B__	CE__	CO <input checked="" type="checkbox"/>	OF <input checked="" type="checkbox"/>	OM__	P <input checked="" type="checkbox"/>	Q__	R__	S__
Nombre del solicitante: MARINA ELIZABETH VALLEJO IBARRA										
Tipo de documento:				Nit__	C.C <input checked="" type="checkbox"/>	C.E__	No 36995536			
Dirección: Finca Marite-Frente al Cementerio-Corregimiento de San Juan					Teléfono: 3114621185		Municipio: IPIALES			
Correo electrónico:										
Lugar de incidencia: IPIALES										

Asunto de petición:
Mediante oficio con radicado 02732-19, usuaria informa que debido al tránsito de volquetas con material de obra, han ocasionado el continuo depósito de barro y empozamiento de agua en la entrada de la vivienda, generando daño en la puerta principal (eléctrica) específicamente en los rieles de deslizamiento. De la misma manera informa que el día domingo 18 de agosto, alrededor de la 1:00pm, el conductor de una volqueta Jairo Raúl Martínez quien trabaja con el contratista CONALVIAS, ocasiono daño en un poste. De acuerdo a lo anterior solicita: 1. Reponer de manera inmediata el poste quebrado. 2. Reparar de manera inmediata el control remoto del portón eléctrico dañado por el poste que se cayó. 3. Reparar de manera inmediata el daño ocasionado en los cables de la energía y de las instalaciones eléctricas dentro de mi predio. 4. Reponer de manera inmediata el reflector que se encontraba en el poste afectado. 5. Realizar el mantenimiento de los rieles del portón eléctrico dañado a causa de la acumulación de barro. 6. Colocar polisombra en la vivienda. 7. Realizar limpieza permanente del barro producto del tránsito de las volquetas y la humectación de la vía. 8. Ofrecer las disculpas por parte de la empresa a todos los afectados del sector. 9. Exigir a los conductores de volquetas que transiten con una velocidad prudencial. 10. Exigir a las volquetas transitar con las respectivas carpas y con la capacidad adecuada de carga. 11. Retirar inmediatamente al conductor de la volqueta que genero el daño.

Anexos:

Firma solicitante

Profesional Social Concesionario:	Profesional Social Interventoria que verifica:
Nombre: Karol Vilobos M	Nombre:
Firma: Karol Vilobos M	Firma:
Cédula: 30.951.118	Cédula:
Fecha revisión: 29-08-2019	Fecha revisión:

Rdo: Karol Villota
Av. Social
29- Ago-2019
9:07 am

San Juan, agosto 29 de 2019

Señores

CONSORCIO SH - *Concesionaria Vial*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Rastreado: R-02-2019082902732
Fecha: 29/08/2019 10:14:25 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Asunto: DERECHO DE PETICION

Por medio del presente me permito denunciar las actuaciones que sus trabajadores quienes de manera irresponsable desencadenaron los hechos que describo a continuación:

HECHOS

Durante el tránsito de las volquetas que transportan la tierra producto de las excavaciones que vienen desarrollando el corregimiento de San Juan y que son depositadas en el área al respaldo de mi propiedad, han ocasionado el continuo depósito de barro y empozamiento de agua en la entrada de mi vivienda, generando daño de la puerta principal (Puerta Eléctrica) específicamente en los rieles que permiten el deslizamiento de la misma y el salpicado de barro sobre toda la facha de la casa.

Por otro lado, el pasado domingo 18 de agosto, el conductor de la volqueta que según nos informaron trabaja para el contratista CONALVIAS de nombre Jairo Raúl Martínez, siendo aproximadamente la una de la tarde, de manera irresponsable mientras conducía con el volcó levantado y hablando por teléfono, no atendió los gritos, ni los pitos, ni señas que todas las personas que presenciaban semejante acto irresponsable hicieron para que el conductor se detuviera y evitara así arrancar los cables de la luz y la televisión que estaban atados al poste que también partió.

Es de mencionar que al partirse el poste, los cables golpearon a una de nuestras mascotas y casi lastiman a uno de los niños de 2 años que jugaba en la zona verde mi casa.

El sinvergüenza conductor, al darse cuenta de lo que ocasiono su actuación irresponsable emprendió la huida a toda velocidad en su volqueta y afortunadamente los vecinos del barrio alcanzaron a detenerlo. Este conductor de

manera soez y vulgar se refirió a la situación manifestando que para eso estaban los seguros de la empresa y que los afectados debíamos gestionar el arreglo, afirmando que el seguro paga todo.

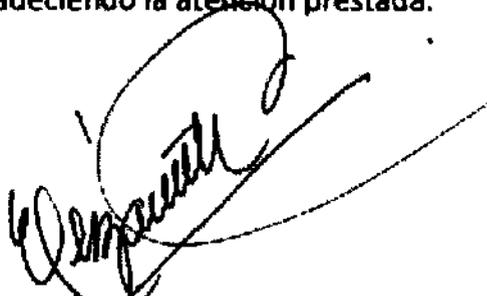
Luego de que retuviéramos la volqueta y las máquinas, los funcionarios de su empresa se presentaron pidiendo que dejáramos ir a las máquinas sin que nos dieran una oportuna solución, dejando entre ver la carencia de atención y manejo acertado frente a este tipo de situaciones. Lo único que pudimos recibir fue un trato descortés sin generar alguna solución a los daños ocasionados por sus mismos empleados.

PETICION

1. Que me repongan de manera inmediata el poste que fue quebrado por su imprudente conductor. El poste de madera se encuentra ubicado en el área verde de mi casa.
2. Que me reparen de manera inmediata el control remoto del portón eléctrico el cual fue dañado cuando el poste cayó.
3. Que me reparen de manera inmediata el daño ocasionado en los cables de la energía y de las instalaciones eléctricas dentro de mi predio.
4. Que me repongan de manera inmediata el reflector que se encontraba instalado en el poste que partió la volqueta.
5. Que se realice a su cuenta y costo el mantenimiento de los rieles de mi puerta eléctrica ya que la misma esta presentado fallas por causa de la acumulación de barro en los rieles. Es un portón eléctrico grande el cual fue instalado a un costo muy alto hace dos años.
6. Que me coloquen de manera inmediata poli sombra en la fachada de mi casa para evitar más afectaciones con el barro.

7. Que se delegue de manera inmediata y permanente mientras sus volquetas transiten y afecten mi fachada, a algún operario para que realice la limpieza y retiro del barro y charcos que se forman cuando su empresa pretende hacer limpieza vertiendo agua con carro tanque sin que alguien realice el retiro del lodo que se acumula frente a mi predio.
8. Que se brinden las respectivas disculpas por parte de su empresa a todos los afectados del sector por estos incidentes y que se tomen las medidas correctivas para que se eviten situaciones similares en un futuro.
9. Que se exija a los conductores de las volquetas que transiten despacio, toda vez que la vía es angosta, el tráfico vehicular es alto, hay muchas curvas y más de una vez nos han lavado con barro. Además en este sector hay niños, tercera edad y personas con limitación física que transitamos por tan angostas vías.
10. Que se exija a los conductores que lleven los volcos tapados debidamente no como lo están haciendo, le cargan tanta tierra rebozando la capacidad y la montaña que les queda en la parte central del volco la van regando por la vía. Luego pasan regando agua y haciendo el barrial que está afectando mi casa
11. Que se retire inmediatamente al conductor de la volqueta que generó el daño el pasado 18 de agosto de 2019.

Agradeciendo la atención prestada.



FRA MARINA ELIZABETH VALLEJO IBARRA

C.C. 36.995.536 de Ipiales

Celular: 311 462 11 85 o al celular: 312 310 1110 (Hija Diana)

Dirección: Finca Marite – Frente al Cementerio – Corregimiento de San Juan



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIAL Unión del Sur
SuperTransporte

San Juan de Pasto, 2 de septiembre de 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019090403888
Fecha: 04/09/2019 09:10:24 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: 3
FOLIOS

Ingeniero

José Ignacio Sanz Delgado.

Representante legal

Consortio SH

Carrera 22B No 12 sur – 137, San Miguel de Obonuco

Pasto.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Oficio remitatorio – Ley 1755 de 2015. Remisión del R002732-19
de 29 de agosto de 2019. Reclamación por presuntos daños
causados a inmueble en el corregimiento de San Juan – Ipiales.

Apreciado ingeniero.

La señora Marina Elizabeth Vallejo Ibarra radicó en las oficinas de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., una petición en la que reclama distintos daños en el inmueble que allí menciona, causados, aparentemente, por el conductor Jairo Raúl Martínez, adscrito a la empresa CONALVIAS, cuando conducía una volqueta, el 18 de agosto del año en curso, tal como puede ser verificado en el documento anexo.





CONCESIÓN
**Rumichaca y
Pasto**



ST
Super Transporte

Dentro de este entendido, la Concesionaria advierte que no cuenta con la información requerida para tramitar la solicitud del peticionario, por lo que en virtud de lo contemplado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite tal solicitud al Consorcio SH.

Atentamente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Petición de 29 de agosto de 2019. 3 folios.

Proyectó: A. Ortega

Revisó: H. Méndez



RP-CM-CVUS-CSH-G-JU-006053 Oficio remitario – Ley 1755 de 2015. Remisión del R002732-19 de 29 de agosto de 2019. Reclamación por presuntos daños causados a inmueble en el corregimiento de San Juan – Ipiales. 3888-19

1 mensaje

Riascos Carvajal, Stephanie, CVUS <S.Riascos-Carvajal@co-rumipasto.thinkproject.es> 4 de septiembre de 2019, 18:44

Para: "Espitia Moya, Yurgeidy, Sacyr" <Y.Espitia-Moya@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Gelpud Pinchao, Ana Lucía, CSH" <A.L.Gelpud-Pinchao@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Gómez, Beatriz, CSH" <B.Gomez@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Rengifo, Ronald Erwin, CSH" <R.E.Rengifo@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Vallejo Rosero, Leidy Nathalia, CSH" <L.N.Vallejo-Rosero@co-rumipasto.thinkproject.es>

Cc: "Riascos Carvajal, Stephanie, CVUS" <S.Riascos-Carvajal@co-rumipasto.thinkproject.es>, "system, Sacyr" <system@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Bastidas, Gabriel, CSH" <G.Bastidas@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Fernandez, Manuel, CSH" <M.Fernandez@co-rumipasto.thinkproject.es>, "López Benavides, Lizbeth Suleyma, CSH" <L.S.Lopez-Benavides@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Morera Celis, Jhonatan, CSH" <J.Morera-Celis@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Munares, Lida, CSH" <L.Munares@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Naranjo Guzmán, Eyleen Jhohanna, CSH" <E.J.Naranjo-Guzman@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Paz Rizo, Carlos Fernando, CSH" <C.F.Paz-Rizo@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Perea Rubio, Yenny Faiciuly, CSH" <Y.F.Perea-Rubio@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Ramírez Cepeda, Diana, CSH" <D.Ramirez-Cepeda@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Rangel, José Luis, CSH" <J.L.Rangel@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Rodríguez, Claudia, CSH" <C.Rodriguez@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Rojas Gómez, Erik Rodrigo, CSH" <E.R.Rojas-Gomez@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Rosales, Mayra, CSH" <M.Rosales@co-rumipasto.thinkproject.es>, "Sanz, José Ignacio, CSH" <J.I.Sanz@co-rumipasto.thinkproject.es>

Mensaje

Cordial Saludo

Adjunto se envía oficio 3888-19 para su conocimiento y respuesta.

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

Codigo

RP-CM-CVUS-CSH-G-JU-006053

Código interno CVUS

3888-19

Código interno HMV

-/-

Asunto

Oficio remitario – Ley 1755 de 2015. Remisión del R002732-19 de 29 de agosto de 2019. Reclamación por presuntos daños causados

a inmueble en el
corregimiento de San Juan
- Ipiales.

Archivo de Correspondencia

 3888-19.pdf

 ANEXO-3888-19.pdf

Origen/Destino del Comunicado Estado

-/-

Para revisión CSH y
posterior envío CVUS

Proyecto

RP-Autopista Rumichaca
Pasto

Tipo

Comunicado

Tipo Comunicado

PQRSF

Salida/Entrada

3 Entrada

Unidad Funcional
General

Organización
Jurídico

Compañía Emisora
CVUS

Compañía Receptora
CSH

Estado General

Pendiente

Distribución

-/-

Fecha de seguimiento

 18.09.2019

Fecha Generación Correspondencia Respondido a tiempo

 04.09.2019

-/-

Referencia a documento

-/-

Número secuencial
006053

Recibido:
Fra Marina Elisabeth Vallejo
5 Septiembre 2019.

3870714



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIAL UNIÓN DEL SUR
SuperTransporte

San Juan de Pasto, 2 de septiembre de 2019

Señora

Marina Elizabeth Vallejo Ibarra

Dirección: Finca Marite, frente al cementerio, corregimiento de San Juan

Ipiales

Teléfono: 311 462 1185 – 312 310 1110

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019090403890
Fecha: 04/09/2019 09:12:30 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNIÓN DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: 2
FOLIOS

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Remisión de petición – Ley 1755 de 2015 – R002732-19 de 29
de agosto de 2019, referente a reclamación por daños en
inmueble.

Apreciada peticionaria.

En mi calidad de Gerente de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., empresa que tiene a su cargo el proyecto de concesión de la construcción del corredor vial doble calzada que comunica Rumichaca – Pasto, me permito contestar la petición por usted formulada en los siguientes términos:

Comoquiera que la reclamación que usted eleva en esta oportunidad, consistente en el pago de una serie de daños presuntamente causados al inmueble que referencia en su petición, se le informa que la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. no posee la información necesaria para adelantar el correspondiente trámite de verificación de lo que usted manifiesta en su escrito, sino es el Consorcio SH, empresa constructora de la vía doble calzada entre Rumichaca y Pasto, quien





CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIAL ADD
Super Transporte

cuenta con los medios requeridos para validar la información reseñada en su solicitud, por lo que, en atención a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remitió su solicitud al prenombrado Consorcio, por lo que se le adjunta copia del aludido oficio remitario.

Atentamente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Oficio remitario a SH de 2 de septiembre de 2019. 2 folios.

Proyectó: A. Ortega

Revisó: H. Méndez

C.C. Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI

Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HVM CONSULTORIA S.A.S.



CSH-19-0521

San Juan de Pasto (Nariño), 05 de septiembre de 2019

Señora

MARINA ELIZABETH VALLEJO IBARRA

Finca Marite – Frente al Cementerio – Corregimiento de San Juan

Dianaeruizv@yahoo.com

Cel. 311 4621185 – 312 310 1110

Ipiales– Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado el 29 de agosto de 2019 bajo consecutivo R002732-19 Reconocimiento a Daños a Predio en la vereda Tablón Obraje, del Municipio de Tangua.

Estimada Señorea,

En atención a su comunicado, radicado el día 29 de agosto de la presente anualidad, respecto al reconocimiento y pago de un presunto daño ocasionado en su predio, presuntamente ocasionado por un vehículo tipo volqueta aparentemente vinculado al proyecto vial, nos permitimos informar que para efectos resarcir los presuntos perjuicios ocasionados a los peticionarios, se hace necesario que acredite la responsabilidad de la Concesionario Vial y/o Consorcio Constructor mediante el hecho, el nexos causal y el daño.

Una vez se cumpla con estas condiciones, procederemos a dar inicio al trámite de reclamación ante la aseguradora, para efectos de lo cual, se deben aportar los siguientes documentos:

- ✓ Demostrar la cuantía de la pérdida: cotización o factura de las reparaciones a las que haya lugar.
- ✓ Registro fotográfico de los daños

Es importante enunciar, que para que exista responsabilidad en este caso por parte del Consorcio SH y/o la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., se requieren tres (3) elementos absolutamente indispensables y necesarios: el daño, el hecho generador del mismo y un nexos de causalidad que permita imputar el daño a la conducta del agente generador. Así las cosas, es necesario aportar a su petición el material probatorio, que acredite la responsabilidad del Consorcio en las pérdidas en su predio.

Por otro lado, es de aclarar que previo al inicio de las actividades constructivas en el Corregimiento de San Juan, del Municipio de Ipiales, se efectuaron el levantamiento de

las actas de vecindad de las construcciones aledañas a la intervención del proyecto, con el fin de establecer las condiciones físicas originales de cada uno ellos, como base para determinar las variaciones ambientales, sociales y/o prediales según sea el caso que se den en el tiempo por efectos del Proyecto.

Así las cosas, los ingenieros encargados de las actas de vecindad, efectuaran una visita técnica al predio de propiedad de la peticionaria, el día 12 de septiembre de 2019, a las 10:00 am, con el propósito de elaborar un acta de seguimiento y verificar lo enunciado por la peticionaria.

Si al efectuar la visita técnica de seguimiento, se encuentran variaciones físicas con relación al acta de vecindad inicial de la vivienda de la peticionaria y dicha variación es con ocasión a la ejecución de las intervenciones en el sector, se adoptarán las medidas que correspondan.

Frente al tránsito de volquetas y maquinaria en el sector, con el propósito de buscar medidas preventivas, se ha realizado todo el tiempo un control estricto de cumplimiento de esta normativa, sin embargo, se efectuará un nuevo control, a través del Programa de capacitación al personal vinculado al proyecto.

A pesar de lo indicado, se solicita a la comunidad que reporte en la oficina de atención al usuario fija o móvil, los operarios del Proyecto Vial que infrinja la norma, para aplicar los correctivos necesarios.

Por último, ratificamos el compromiso que le asiste al Consorcio Constructor para efectos de guarda del derecho de propiedad que les asiste a los titulares vecinos del corredor vial concesionado, en el entendido de que se trata de un caso aislado.

Permanezca en confianza de que el Consorcio está a disposición de atender su solicitud en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

**JOSE IGNACIO
SANZ
DELGADO**

Firmado digitalmente por JOSE IGNACIO
SANZ DELGADO
DN: cn=JOSE IGNACIO SANZ
DELGADO, gn=JOSE, c=CO, h=NARINO,
o=CONSORCIO SH, ou=SHCOQ - 2
ANOS - TOKEN FISICO,
e=RCOSTERO@SACYR.COM
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2019-09-11 08:47:10:00

JOSE IGNACIO SANZ DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
Consorcio SH

Outlook

Buscar



Mensaje nuevo

Responder, Eliminar, Archivo, No deseado, Limpiar, Mover a

Favoritos

Fwd: RP-CM-CSH-OT-G-JU-006137 Respuesta a su solicitud radicado el 29 de agosto de 2019 bajo consecutivo R002732-19 Reconocimiento a Daños a Predio en la vereda Tablón Obraje, del Municipio de Tangua 3888-19 MARINA ELIZABETH VALLEJO IBARRA R002732-19 /...

Carpetas

Bandeja de entr... 3977

Mensaje Señora

Correo no deseado 10

MARINA ELIZABETH VALLEJO IBARRA Finca Marite – Frente al Cementerio – Corregimiento de San Juan

Borradores 56

Elementos enviados

Elementos eliminad... 19

Cordial saludo

Archivo

Por medio del presente se remite adjunto para su información oficio CSH-19-0521 en Respuesta a su solicitud radicado el 29 de agosto de 2019 bajo consecutivo R002732-19 Reconocimiento a Daños a Predio en la vereda Tablón Obraje, del Municipio de Tangua.

Conversation History

h

Notas

Carpeta nueva

Grupos

Cordialmente,

Ana Lucia Gelpud.

Gestión Documental

Consortio SH

Autopista Rumichaca Pasto

Nuevo grupo

Nota: FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Comunicaciones (1)

Codigo	Código interno CVUS	Código interno HMV	Asunto
RP-CM-CSH-OT-G-JU-006137	3888-19	-/-	Respuesta a su solicitud radicado el 29 de agosto de 2019 bajo consecutivo R002732-19 Reconocimiento a Daños a Predio en la vereda Tablón Obraje, del Municipio de Tangua

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium



Archivo de

Origen/Destino del Estado

Outlook

Buscar



Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a

Favoritos

Fwd: RP-CM-CSH-OT-G-JU-006137 Respuesta a su solicitud radicado el 29 de agosto de 2019 bajo consecutivo R002732-19 Reconocimiento a Daños a Predio en la vereda Tablón Obraje, del Municipio de Tangua 3888-19 MARINA ELIZABETH VALLEJO IBARRA R002732-19 /...

Carpetas

Bandeja de entr... 3977

Correo no deseado 10

Borradores 56

Elementos enviados

Elementos eliminad... 19

Archivo

Conversation History

h

Notas

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Comunicaciones (1)

Codigo	Código interno CVUS	Código interno HMV	Asunto
RP-CM-CSH-OT-G-JU-006137	3888-19	-/-	Respuesta a su solicitud radicado el 29 de agosto de 2019 bajo consecutivo R002732-19 Reconocimiento a Daños a Predio en la vereda Tablón Obraje, del Municipio de Tangua

Archivo de Correspondencia	Origen/Destino del Comunicado	Estado
Respuesta MARINA ELIZABETH VALLEJO R003888-19.pdf	MARINA ELIZABETH VALLEJO IBARRA	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado

Proyecto	Tipo	Tipo Comunicado	Salida/Entrada
RP-Autopista Rumichaca Pasto	Comunicado	PQRSF	<input checked="" type="checkbox"/> Salida

Unidad Funcional	Organización	Compañía Emisora	Compañía Receptora
General	Jurídico	CSH	OTROS

Estado General	Distribución
<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado por CSH	Predial

Fecha de seguimiento	Fecha Generación Correspondencia	Respondido a tiempo	Referencia a documento
<input checked="" type="checkbox"/> 11.09.2019	<input checked="" type="checkbox"/> 11.09.2019	Sí	Comunicaciones De: Riascos Carvajal, Stephanie, CVUS Jue 05.09. 01:44 Codigo:

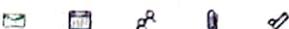
RP-CM-CVUS-CSH-G-JU-006053

Número secuencial 006137

Referencias

Remitente Asunto	Recepción Tipo de documento
Riascos RP-CM-CVUS-CSH-G-JU-006053 Oficio remitario – Ley Carvajal, 1755 de 2015. Remisión del R002732-19 de 29 de agosto Stephanie de 2019. Reclamación por presuntos daños causados a inmueble en el corregimiento de San Juan – Ipiales.	Jue 05.09. Comunicaciones 01:44

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium





ACTA DE VECINDAD

Fecha Aprobación:
13/07/2017

Versión: 01

Fecha de elaboración: 12 09 19

No. DE ACTA

UNIDAD FUNCIONAL: UF 1.3

TIPO DE ACTA DE VECINDAD:

Fecha comunicación de visita 11 09 19 Inicial Seguimiento Final

TIPO DE INFRAESTRUCTURA VIVIENDA MURO ACCESO OTRO

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

DEPARTAMENTO: Nariño MUNICIPIO: Ipiales VEREDA: San Juan

PR Inicial: 181550 PR Final: 181560 Margen: Derecho Izquierdo

Dirección: San Juan Nombre propietario: Marina Elizabeth Vallejo C.C 36'995.536

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS: Marina Elizabeth Vallejo TELÉFONO: 3114621185

C.C 36'995.536 De: Ipiales Parentesco Propietaria

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Tenencia: Propietario Arrendatario Administrador Otro: _____

SERVICIOS PÚBLICOS:

1. Agua:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	_____
2. Alcantarillado:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	_____
3. Energía	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	_____
4. Teléfonos	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	_____
5. Gas	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<u>Pipeta</u>
6. Tv satelital	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<u>Tv cable</u>
7. Otro	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	_____

OBSERVACIONES

USO ACTUAL

1. Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	2. Comercial	<input type="checkbox"/>
3. Institucional	<input type="checkbox"/>	4. Industrial	<input type="checkbox"/>
5. Mixto	<input type="checkbox"/>	6. Educativo	<input type="checkbox"/>
7. Recreacional	<input type="checkbox"/>	8. Baldío	<input type="checkbox"/>
9. Residencial	<input type="checkbox"/>	10. Agropecuario	<input type="checkbox"/>
11. Minero	<input type="checkbox"/>	12. Religioso	<input type="checkbox"/>
8. Otro	_____		

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1. Cultivos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<u>Frutales</u>
2. Ganadería	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	_____
3. Otros	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	_____

ACCESIBILIDAD

1. Servidumbre	<input type="checkbox"/>	2. Carreteable	<input type="checkbox"/>
3. Vía Pública	<input checked="" type="checkbox"/>		
4. Otro	_____		

TOPOGRAFÍA

1. Plana	<input type="checkbox"/>
2. Montañosa	<input type="checkbox"/>
3. Ondulada	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Escarpada	<input type="checkbox"/>

FACHADA

Repellada	<input type="checkbox"/>
Estucada	<input type="checkbox"/>
Pintada	<input type="checkbox"/>
Sin acabados	<input checked="" type="checkbox"/>

MUROS

Ladrillo	<input checked="" type="checkbox"/>
Bloque de concreto	<input type="checkbox"/>
Tapia	<input type="checkbox"/>
Prefabricado	<input type="checkbox"/>

ANDEN

Concreto	<input type="checkbox"/>
Tierra	<input type="checkbox"/>
Tableta	<input checked="" type="checkbox"/>
N.A	<input type="checkbox"/>

CUBIERTA

Teja de barro	<input type="checkbox"/>
Losa	<input type="checkbox"/>
Eternit	<input checked="" type="checkbox"/>
Zinc	<input type="checkbox"/>

ESTRUCTURA

Mampostería en ladrillo	<input checked="" type="checkbox"/>
Mampostería en bloque	<input type="checkbox"/>
Pórticos	<input checked="" type="checkbox"/>
Combinado	<input type="checkbox"/>
Otro	_____

PISOS

Baldosa	<input type="checkbox"/>
Concreto	<input type="checkbox"/>
Tierra	<input type="checkbox"/>
Madera	<input type="checkbox"/>
Cerámica	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro	_____

CERRAMIENTO

Reja	<input type="checkbox"/>	Alambre de púa	<input type="checkbox"/>
Muro	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerramiento Vegetal	<input type="checkbox"/>
No tiene	<input type="checkbox"/>	Postes de concreto	<input type="checkbox"/>
Postes de madera	<input type="checkbox"/>	Otro	_____
Otro	_____	VoBo.Propietario	_____

GRIETAS Y FISURAS

Muros
Pisos
Losa
Columnas
Otro _____

HUMEDADES

Muros
Pisos
Losa
Columnas
Otro _____

OTROS

Muro de contención
Filtros
Drenajes
Ninguno

HUNDIMIENTO DE PISOS

Si No
DESPLAZAMIENTOS
Muros Columnas
Otro Ninguno

Preguntas de la edificación:

Su construcción cuenta con permiso de Planeación ?:

SI NO

Que fecha fue construida esta estructura?

Su construcción cuenta con diseño Estructural ?:

SI NO

2004

OBSERVACIONES ADICIONALES

El Zedme 7.114.B se encuentra en la parte trasera del predio.

FALLAS PRESENTES EN LAS ESTRUCTURAS:

No presenta fallas las estructuras.

CONDICIONES ACTUALES DEL ÁREA ALEDAÑA (deslizamientos, fallas, pérdida de banca, etc.)

El área aledaña no presenta fallas, pérdida de banca o deslizamiento

Para constancia firman quienes intervienen, a los 12 días del mes de Septiembre de 2019

PROPIETARIO O REPRESENTANTE

Firma: [Firma]
Nombre: Marino Elizabeth Vallejo Ibarra
Cédula: 36 995 536
Teléfono: 311 462 1185

LÍDER LEVANTAMIENTO ACTA DE VECINDAD

Firma: [Firma]
Nombre: José Luis Rangel Suárez
Cédula: 1.065.658.963
Cargo: Ingeniero Auxiliar

REPRESENTANTE CONSORCIO SH

Firma: _____
Nombre: Jorge Pérez Blanco
Cédula: 599.215
Cargo: Director Tramo 1

REPRESENTANTE DE LA CONCESIONARIA

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula: _____
Cargo: _____

[Firma]



ANEXO

El día 12 de septiembre de 2019, se realiza visita técnica en el predio de la Señora Marina Elizabeth Vallejo Ibarra, por solicitud de la misma.

La propietaria nos manifiesta que su predio sufrió afectaciones en un muro de cerramiento y un poste eléctrico, sin embargo nos refiere estos daños ya fueron reparados. Adicionalmente nos indica que debido al tránsito de volquetes tanto los cuetos como los rieles del portón eléctrico de acceso han presentado una alta sedimentación que impide el buen funcionamiento.

Se realiza registro fotográfico donde se evidencia lo referido.

El caso se le notifica al área ambiental para que tomen las respectivas medidas.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	Código: GCSP-F-133
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	REGISTRO FOTOGRÁFICO PGGS		Fecha: 05/09/2014

**PROYECTO DE CONCESION
 CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S
 RUMICHACA – PASTO
 CONTRATO DE CONCESIÓN No. 15 DEL 11 DE SEP DE 2015**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fecha: 04,20,30/ 08 / 2019
Lugar: Finca Marite, Corregimiento de San Juan

 <p>8/4/2019_12:25</p>	 <p>2019-08-04 13:17:30</p>
<p>Instalación de barrera en malla triple torsión para evitar que el material producto de los cortes pueda llegar al predio y causar afectaciones.</p>	<p>Instalación de barrera en malla triple torsión para evitar que el material producto de los cortes pueda llegar al predio y causar afectaciones.</p>

 <p>20/08/2019 11:24:06 a. m.</p>	 <p>30 ago. 2019 16:38:31</p>
<p>Humectación de la vía.</p>	<p>Protección de los muros del predio con polisombra a fin de prevenir y aislar el material particulado que se puede generar por el tránsito de vehículos en el frente de obra.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: GCSP-F-132
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 002
	FORMATO	REGISTRO DE VISITAS – UNIDADES SOCIALES TRASLADADAS		Fecha: 13/04/2018

PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 015 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

REGISTRO DE VISITAS

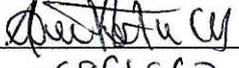
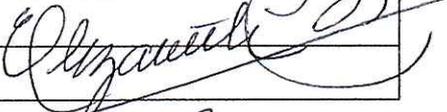
Fecha: 29/11/2019

Lugar: Finca Marite - Corregimiento de San Juan
 Nombre visitado: Marina Elizabeth Vallejo Ibarra

Objetivo de la visita:
 Cierre solicitud GSAU0420-19, del 29-08-2019

Aspectos tratados:
 En atención a la solicitud la peticionaria refiere que las afectaciones que dieron lugar a la petición ya fueron atendidas de manera satisfactoria por lo cual se da cierre a la solicitud

Conclusiones:

Profesional social concesionario:	Persona visitada:
Nombre: Anayulita Coarín	Nombre: Elizabeth Vallejo I.
Firma: 	Firma: 
Cedula: 36861863 iprales	Cedula: 

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	Código: GCSP-F-133
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	REGISTRO FOTOGRÁFICO PGGS		Fecha: 05/09/2014

PROYECTO DE CONCESION
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S
RUMICHACA – PASTO
CONTRATO DE CONCESIÓN No. 15 DEL 11 DE SEP DE 2015

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fecha: 29/ 11 / 2019
Lugar: Finca Marite –Corregimiento de San Juan

	
Visita Cierre GSAU0420-19	Visita Cierre GSAU0420-19